

ACUERDO SOBRE LA AGENDA MUJER PARLAMENTARIA LATINOAMERICANA

“Acciones parlamentarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”

PREÁMBULO:

REAFIRMANDO que la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos; mientras los tratados específicos como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Para) establecen mayores protecciones y garantías para erradicar toda forma de violencia y discriminación hacia las mujeres;

CONSIDERANDO que los derechos humanos son garantías y protecciones para la dignidad humana y el respeto del valor de las personas por su sola condición de tal;

RECORDANDO que es deber de todos los Estados democráticos y la ciudadanía en general respetar y garantizar los derechos y libertades fundamentales de todas las personas para su pleno goce, ejercicio y realización;

PREOCUPADAS por la alta prevalencia de la violencia contra las mujeres y las lamentables cifras de feminicidio en nuestro continente; es imperativo seguir en la lucha para erradicar la violencia de género, pues esta no solo ofende el valor y dignidad como persona humana y menoscaba el pleno goce, y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, sino atenta contra la vida e integridad de miles de mujeres inocentes.

CONVENCIDAS de que todas las mujeres tenemos el derecho universal a la igualdad ante la ley y a ejercer nuestros derechos y libertades sin discriminación y libres de toda forma de violencia; y

RECONOCIENDO firmemente nuestro derecho humano a una vida libre de violencia; Nosotras, las mujeres parlamentarias reunidas hoy, 25 de noviembre de 2020, convocadas por la congresista de la República del Perú, Arlette Contreras Bautista, firmamos la presente declaración, y expresamos nuestro más alto compromiso y voluntad de seguir trabajando por la defensa de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, y **ACORDAMOS** lo siguiente:

ACUERDO:

Impulsar y promover una agenda mujer parlamentaria, priorizando todas las medidas legislativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a fin de garantizar el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones y oportunidades, libres de toda forma de discriminación y libres de violencia.

Lima, 25 de noviembre, 2020